

Términos de Referencia.

Llamado a propuestas para el diseño y la ejecución del programa de formación de capacidades ejecutivas de los Socios Estratégicos de los Centros Pymes.

Antecedentes

La Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) es una persona pública no estatal que tiene por misión impulsar la competitividad y contribuir al desarrollo sostenible de las pequeñas empresas y personas emprendedoras, en todo el territorio nacional, a través de la articulación con actores públicos y privados.

En el marco de tales cometidos, el programa Centros Pymes (CP) busca ser un espacio donde acceder a una oferta integral de servicios de desarrollo empresarial: información, capacitación, asesoramiento, asistencia técnica, mentoría, coaching, apoyo a la digitalización, promoción de redes empresariales; con un enfoque de mediano y largo plazo. Entre los principales objetivos de los CP se destacan:

- Fortalecer la productividad y competitividad de emprendedores/as, micro, pequeñas y medianas empresas, a través de la facilitación de acceso a servicios de desarrollo empresarial por parte de las mipymes.
- Facilitar el desarrollo de estándares nacionales de calidad en las metodologías de atención a empresas, permitiendo que, con independencia del lugar de su ejecución, se pueda garantizar la calidad técnica de los instrumentos.
- Promover la articulación pública-pública y pública – privada con el objetivo de facilitar el acceso a las mipymes a los instrumentos de apoyo existentes.

El programa CP cuenta actualmente con 19 Centros operativos y 17 Socios Estratégicos (SE).

El rol del Socio Estratégico en el programa Centro Pyme.

El SE es la institución local encargada de administrar y liderar estratégicamente cada CP en el territorio en donde opera. Los SE de los Centros son instituciones privadas con experiencia en el trabajo con mipymes, instalados en el departamento y representativos de la empresarialidad local. Entre las que se encuentran centros comerciales locales, cámaras empresariales y agencias de desarrollo.

Los SE desempeñan funciones operativas y estratégicas en la operación de un CP. Dentro de las funciones estratégicas se destacan su contribución a la difusión de los servicios de los Centros, así como su apoyo a cada CP en su localidad/región, la responsabilidad de realizar el seguimiento a los indicadores que se establezcan en el Plan Operativo Anual (POA) y velar por el cumplimiento de las metas establecidas.

Dentro de las principales funciones operativas y de funcionamiento de cada CP, se destacan: a) la contratación, supervisión y gestión operativa de los RRHH, b) el garantizar el espacio físico,

equipamiento, disponibilidad de servicios básicos y mantenimiento de las instalaciones que permitan el adecuado funcionamiento del Centro, c) la gestión de contratos y pagos a consultores e instituciones contratadas, entre otras funciones destinadas a garantizar el funcionamiento integral del servicio. En el desarrollo de ambas funciones, los SE presentan márgenes de mejora en sus capacidades institucionales que permitan mayor apropiación del instrumento y contribuya a potenciar su propuesta de valor como institución local.

Objetivo de la contratación

Dada la importancia que tiene el SE en el programa CP, se entiende prioritario desplegar una estrategia de fortalecimiento de capacidades de los SE en gestión y liderazgo territorial del instrumento. Contar con SE fortalecidos tiene un impacto directo sobre la calidad del servicio que brindan actualmente los CP a empresas y emprendedores locales y contribuye a la sostenibilidad del instrumento.

El presente llamado tiene como objetivo la contratación de un centro de estudio especializado y/o de una institución educativa para el diseño y la implementación de un programa de formación ejecutiva de los SE.

Los contenidos y la posterior implementación del programa de formación deberán contemplar una modalidad virtual y algunos encuentros de manera presencial, dirigido a los equipos técnicos y directivos de los SE.

Se estima contar con 36 participantes de todo el país entre directivos y cuadros gerenciales que serán definidos y proporcionados por ANDE a la entidad contratada.

Áreas temáticas a ser abordadas.

Las áreas temáticas definidas para la conformación de los módulos están vinculadas a:

- o Negociación efectiva para instituciones.
- o Nuevos diseños organizacionales y gestión del cambio para organizaciones locales.
- o Liderazgo en organizaciones intermedias.
- o Herramientas de comunicación organizacional.
- o Gestión de proyectos: identificación de problemas, redacción de proyectos y seguimiento.

Propuesta metodológica.

En función de las áreas temáticas definidas en el punto anterior, la propuesta deberá incluir el desarrollo de los contenidos teóricos, prácticos y metodológicos de los cinco módulos que componen el programa.

La institución proponente puede incorporar nuevos módulos y/o contenidos que entienda pertinentes en una estrategia de formación y desarrollo de capacidades institucionales. La

duración sugerida para cada módulo es entre 8 y 10 horas. Cada módulo puede dividirse en subtemas a propuesta de la institución postulante. Se recomienda la utilización de abordajes basados en problemas, herramientas de *design thinking* y análisis de casos, tanto para el diseño de los contenidos virtuales como para el desarrollo de los encuentros presenciales.

Los interesados deberán incorporar la realización de dos instancias presenciales en modalidad taller con su propuesta metodológica. Los gastos operativos para su implementación deberán ser incorporados en la propuesta económica, excepto los gastos de traslados de los participantes.

Proceso de postulación.

La institución postulante deberá detallar en la propuesta a presentar:

- o Programa detallado de cada módulo. Se recibirán sugerencias o adecuaciones en los contenidos, basados en la experiencia del centro de estudios especializados y/o institución educativa en el logro de los objetivos.
- o Plan de trabajo, cronograma detallando los responsables académicos y de gestión.
- o Antecedentes de trabajos que acrediten experiencia de la institución en la temática.
- o Equipo docente. CV de las personas que conformarán el equipo de trabajo.
- o Plataforma para el desarrollo de los módulos y para los materiales e insumos que estarán disponibles para la implementación.
- o Propuesta económica del programa.

Condiciones de contratación.

La institución seleccionada firmará un contrato de trabajo con ANDE posterior a la aprobación de la propuesta realizada y su correspondiente plan de trabajo. La fecha de inicio estimada de los cursos es marzo 2023 y su duración no podrá superar el mes de agosto de 2023.

Quien resulte seleccionado/a deberá acreditar estar al día con sus obligaciones tributarias (certificados comunes de BPS y DGI).

El pago de la consultoría estará en función de los siguientes entregables:

- o 60%, con la firma del contrato de consultoría a ser provisto por ANDE.
- o 40%, una vez finalizado el plan de trabajo contra informe final.

La gestión operativa (comunicaciones, coordinaciones, entre otras actividades administrativas) y metodológica para el desarrollo de los cursos serán responsabilidad exclusiva de la institución seleccionada. No obstante, se generará un espacio de coordinación entre la institución seleccionada y ANDE para el funcionamiento y desarrollo del Programa. Todos los materiales y contenidos para el dictado de los cursos deberán estar disponibles a ANDE.

Perfil.

El perfil de las instituciones interesadas deberá contemplar:

- Centro de estudios especializados y/o institución educativa.
- Se valorará el expertise en el desarrollo de contenidos específicos para instituciones con las características de los SE.
- Sólidos conocimientos en trabajo de mentoría/tutoría con este público.
- Se valorará el expertise en generación de cursos en línea de similares características.
- Se valorará experiencia en el trabajo coordinado con instituciones del ecosistema empresarial.

Criterios de selección.

El procedimiento de evaluación del presente llamado es por calidad de la propuesta y su costo. La propuesta técnica tendrá una ponderación del 70% del puntaje total, en tanto a la propuesta económica le corresponderá un 30% del puntaje total.

Los criterios de selección con los que se evaluarán las propuestas son los siguientes:

- Contenidos teóricos, prácticos y metodológicos propuestos.
- Equipo docente.
- Antecedentes de la institución educativa en programas ejecutivos.
- Conocimiento de las instituciones locales participantes (Cámaras Empresariales, Agencias de Desarrollo, otras instituciones locales).
- Presupuesta económica.

Presentación de la postulación.

Las instituciones interesadas deberán presentar su postulación, incluyendo todos los ítems descritos en "Procesos de postulación" hasta las 16:00 del 5 de febrero a la dirección de correo electrónico: llamados@ande.org.uy con asunto de correo electrónico: *Programa de Formación de Socios Estratégicos + (Nombre de la institución postulante)*.

Exoneración de responsabilidad - Desistimiento del llamado.

ANDE se reserva el derecho de dar de baja el llamado en cualquier etapa de su realización, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones establecidas en el presente; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno a los postulantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

Consentimiento para el tratamiento de datos

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente que ANDE, así como los Centros Pymes e Instituciones participantes del programa den tratamiento a sus datos personales, incorporando los mismos a la base de datos de ANDE según corresponda. A tales efectos, el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo: datospersonales@ande.org.uy

En el tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes, los mismos podrán ser utilizados para las finalidades propias de ANDE y Centros Pymes. Asimismo, el titular faculta a ANDE a transferir sus datos a terceros exclusivamente con objeto de análisis, monitoreo, evaluación y estudios que ANDE entienda contribuyen a su finalidad.

Los datos recabados en el marco de la presente convocatoria serán tratados por ANDE en calidad de responsable y en observancia de lo previsto en la normativa vigente, a saber: Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y Decretos N° 664/008 y 414/009. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

Consultas y aclaraciones.

Por consultas y aclaraciones comunicarse al siguiente correo electrónico: desarrolloterritorial@ande.org.uy